



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Junio de 2013
CUDAP: 0021495/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Felicitas María SILVETTI, con motivo de desarrollar diversas tareas científicas para la investigación Posdoctoral que está llevando a cabo: "Análisis comparativo de los procesos de expansión del capital agrario en Argentina y Costa Rica y su impacto sobre la provisión de servicios ecosistémicos", en Costa Rica, entre los días 29 de mayo al 23 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

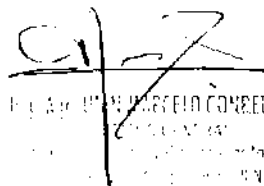
Por ello

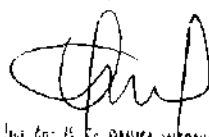
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Dra. Felicitas María SILVETTI, (Leg. 28.667), Profesora Asistente con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de desarrollar diversas tareas científicas para la investigación Posdoctoral que está llevando a cabo: "Análisis comparativo de los procesos de expansión del capital agrario en Argentina y Costa Rica y su impacto sobre la provisión de servicios ecosistémicos", en Costa Rica, entre los días 29 de mayo al 23 de junio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. Dr. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba


Ing. Agr. Dr. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 404
E.D./

